



SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 19 del programa: Elección del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados . . . . .	1
Tema 15 del programa: Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica . . . . .	4
Tema 93 del programa: Restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas ( <i>continuación</i> ) . . . . .	8

**Presidente:** Sr. Emilio ARENALES (Guatemala).

*En ausencia del Presidente, Sir John Carter (Guyana), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

**TEMA 19 DEL PROGRAMA**

**Elección del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Los miembros de la Asamblea tienen a la vista una nota del Secretario General [A/7317] en la que propone que se prorrogue el mandato del Príncipe Sadruddin Aga Khan como Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados por un nuevo período de cinco años, del 1° de enero de 1969 al 31 de diciembre de 1973, y que durante este período el Alto Comisionado perciba el sueldo y los emolumentos correspondientes a un Secretario General Adjunto. ¿Puedo suponer que la Asamblea aprueba por aclamación la recomendación del Secretario General?

*Por aclamación queda aprobada la recomendación.*

2. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En conformidad con la decisión que acaba de adoptar la Asamblea General, declaro elegido al Príncipe Sadruddin Aga Khan como Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados hasta el 31 de diciembre de 1973. Aprovecho esta oportunidad para felicitar al Príncipe Sadruddin Aga Khan con motivo de la nueva prueba de confianza que le ha dado la Asamblea General, y le deseo continuo éxito en la importante tarea que cumple en favor de los refugiados.

3. Lady GAITSKELL (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Me es muy grato agregar, en nombre de mi delegación, las cálidas felicitaciones de mi Gobierno a las muchas que se han hecho hoy al Alto Comisionado con motivo de su reelección. Su reelección unánime, que no sorprende en esta Asamblea, es una prueba evidente del

inmenso respeto que se le tiene tanto a él personalmente como a su Oficina.

4. El informe del Alto Comisionado correspondiente al año terminado el 31 de marzo de 1968 [A/7211 y Corr.2 y A/7211/Add.1] pone de manifiesto cuán grande sigue siendo la necesidad de continuar los servicios del Alto Comisionado de las Naciones Unidas. Nos alienta la opinión del Alto Comisionado de que la comunidad internacional apoya cada vez más los principios que rigen su tarea.

5. Es muy raro encontrar un hombre con cualidades de realismo, imaginación y diplomacia tan a la medida para ocupar un cargo de responsabilidades tan grandes. El Alto Comisionado posee estas cualidades con plenitud y me es grato decirle que mi Gobierno continuará apoyándole tanto a él como a su Oficina.

6. Sr. SHAW (Australia) (*traducido del inglés*): En nombre de la delegación australiana deseo manifestar cuánto nos satisface que la Asamblea General haya aprobado la recomendación del Secretario General de que se prorrogue el mandato del Príncipe Sadruddin Aga Khan como Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados por un nuevo período de cinco años, del 1° de enero de 1969 al 31 de diciembre de 1973.

7. Después de la segunda guerra mundial, Australia participó en los trabajos de la Organización Internacional de Refugiados y apoyó en 1950 el establecimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. En 1951 tuvo el honor de participar en las primeras reuniones celebradas en Ginebra del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, y Australia ha seguido siendo miembro de ese Comité desde entonces. Además de hacer aportaciones financieras al programa, Australia ha cooperado gustosamente con el Alto Comisionado proporcionando nuevos hogares y nuevas oportunidades de asentamiento a varios centenares de miles de refugiados comprendidos en el mandato del Alto Comisionado.

8. Hemos trabajado sucesivamente con Altos Comisionados muy ilustres: el Sr. Van Hoeven Goedhardt, el Sr. Lindt y el Sr. Schnyder, y ahora con el Príncipe Sadruddin Aga Khan. Estimamos que el actual titular hace honor a las elevadas normas establecidas por sus predecesores en esa difícil función. Su tarea es estimular y coordinar las diversas actividades en materia de refugiados y proporcionar un núcleo en torno al cual se desarrollen formas multilaterales de ayuda. En el Alto Comisionado recae la complicada tarea de velar porque su programa se enlace con el del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con el de los organismos especializados de las Naciones Unidas y con el Programa Mundial de Alimentos

y, en particular, con el trabajo valiosísimo de las organizaciones voluntarias y no gubernamentales. El Príncipe Sadruddin Aga Khan ha desempeñado sus funciones con gran dedicación y habilidad.

9. Al Gobierno australiano le complació acoger al Alto Comisionado para los Refugiados durante su visita a Australia a fines de 1967. Prueba de nuestra confianza en el Príncipe Sadruddin son nuestra participación continua y activa en las labores del Alto Comisionado y nuestra aportación financiera sostenida a su programa.

10. Por lo tanto, la delegación de Australia cree que la reelección del Príncipe Sadruddin al cargo de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados recibirá el aplauso de todos los Estados Miembros y organizaciones voluntarias que se dedican a la tarea de ayudar y proteger a los refugiados. Nos unimos a las demás delegaciones para felicitar al Príncipe Sadruddin, y le prometemos nuestro apoyo.

11. Sr. RABETAFIKA (Madagascar) (*traducido del francés*): La delegación malgache se honra en expresar los mismos sentimientos de las delegaciones que me han precedido, con respecto a la elección del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

12. En su calidad de miembro del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, Madagascar ha podido apreciar el trabajo positivo que el Príncipe Sadruddin Aga Khan ha realizado a lo largo de los años de su último mandato. Al decirlo, mi delegación no sigue meramente el rito de hacer siempre los homenajes más elogiosos a toda personalidad elegida a un cargo de elevada responsabilidad. Faltaríamos a nuestro deber si no nos hiciéramos eco aquí del pensar y el sentir del representante de Madagascar expresados en el Comité Ejecutivo. En efecto, las cuestiones que el Alto Comisionado debe encarar con vigilancia y eficacia son complejas y delicadas, y exigen además cualidades de coordinación, administración y organización, así como una profunda comprensión humana de los problemas cuyo carácter general no cede en nada a la precisión. Esas cuestiones pueden abordarse sólo con amplitud de criterio y con la mayor objetividad. Si todas estas cualidades son indispensables, cabe agregar que la cuestión de los refugiados exige espíritu de iniciativa e imaginación que se ajuste a las realidades cambiantes y los factores humanos y a ciertas condiciones político-económicas. Basta leer los informes que el Alto Comisionado ha presentado en los últimos años para darnos cuenta de las dificultades diarias con que ha tropezado en la búsqueda de soluciones adecuadas, a las que calificaría siempre de casos particulares, y para apreciar los esfuerzos incansables del Alto Comisionado con vistas a allanar todas las dificultades con espíritu constructivo y realista, si bien los resultados no han respondido siempre a nuestras exigencias.

13. Felizmente, hemos encontrado todas estas cualidades en el Príncipe Sadruddin Aga Khan, cuya experiencia humana nos ha permitido en gran medida poner relativamente a nuestra conciencia en paz consigo misma — al menos así lo creemos — cuando pensamos en el problema de los refugiados.

14. Por consiguiente, mi delegación dirige al Príncipe Sadruddin Agha Khan sus felicitaciones más calurosas con motivo de su elección unánime y le asegura la sincera colaboración del representante de Madagascar en el Comité Ejecutivo en la ejecución de su noble tarea, en la que le deseamos todo éxito.

15. Sra. PICKER (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Los Estados Unidos aprovechan esta oportunidad para unirse muy cordialmente a las demás delegaciones que han felicitado al Príncipe Sadruddin Agha Khan por su reelección unánime al cargo de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

16. Durante su primer mandato el Alto Comisionado ha demostrado una y otra vez la importancia de la obra que realiza y la riqueza de aptitudes con que cuenta para llevar a cabo su tarea. Ha hecho frente con flexibilidad, habilidad y gran imaginación a problemas de creciente magnitud geográfica y política. El Presidente Johnson manifestó en un reciente mensaje al Senado:

“Los problemas de los refugiados — en cuanto a su origen y a su solución — no pueden separarse de las contiendas, tensiones y opresiones que son tan perjudiciales para el bienestar de las naciones y los pueblos.”

17. Salta a la vista que, por su carácter, el problema de los refugiados exige para su solución que se apliquen las cualidades más elevadas del estadista y del filántropo. El éxito del Príncipe Sadruddin en la búsqueda de soluciones a estos problemas es el vigor, el interés y la notable competencia práctica e intelectual que aporta a la ejecución de su programa.

18. Desgraciadamente, todo parece indicar que los problemas de los refugiados continuarán y se ampliarán en un futuro cercano, ya que las relaciones entre los Estados y las relaciones entre el ciudadano y el Estado continúan cambiando. La prórroga del mandato del Príncipe Sadruddin es una primera medida importante para la búsqueda de soluciones a esos problemas. Los Estados Unidos le apoyan firmemente en el trabajo vital que realiza para llevar socorro, consuelo e incluso, una nueva vida a millones de seres humanos que sin él vivirían en el aislamiento y la desesperación. Al aliviar esos problemas, el Alto Comisionado ha fomentado los intereses fundamentales de todos nosotros, pues ha realzado la causa de la paz y la dignidad del hombre.

19. Sra. SEGERSTEDT-WIBERG (Suecia) (*traducido del inglés*): Me cabe el gran honor y privilegio de expresar al Príncipe Sadruddin Agha Khan las sinceras felicitaciones de las delegaciones de Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia. Hemos prestado gran atención a sus labores a lo largo de los últimos años y nos complace el hecho de que, mediante la elección que acaba de celebrarse, la Asamblea General haya decidido prorrogar por un nuevo período de cinco años el mandato de esta personalidad tan imaginativa y dinámica que trabaja en pro de los refugiados. Para terminar, deseo prometer al Alto Comisionado el continuo y cordial apoyo de los Gobiernos de Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia en la realización de su labor.

20. Sr. VAKIL (Irán) (*traducido del francés*): Es con particular satisfacción que el Gobierno del Irán ha apoyado

la propuesta del Secretario General de las Naciones Unidas [A/7317, párr. 3] de prorrogar el mandato del Príncipe Sadruddin Agha Khan, eminente compatriota nuestro, como Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. En los tres años que ocupa ese elevado cargo, el Príncipe Sadruddin Agha Khan ha dado prueba suficiente de sus cualidades excepcionales de diplomático y hombre de acción, y no estimo necesario recordarlo. Todos reconocen el impulso que ha sabido dar a una obra a la cual las circunstancias confieren, por desgracia, una importancia cada día mayor. Por este motivo, me es muy grato agradecer a la Asamblea, en nombre de la delegación del Paquistán, en nombre del Gobierno del Irán, y en mi nombre personalmente el haber tenido a bien manifestar unánimemente su apoyo a la propuesta del Secretario General. Estamos seguros de que bajo la dirección de su eminente y dinámico jefe, la Oficina del Alto Comisionado proseguirá su misión humanitaria en interés de centenares de miles de desheredados víctimas de las conmociones de nuestro mundo actual.

21. Sr. DIALLO (Guinea) (*traducido del francés*): Con motivo de la reelección del Príncipe Sadruddin Agha Khan al cargo de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, me es sumamente grato dirigirle a nombre de la delegación y el Gobierno de Guinea mis felicitaciones más vivas y calurosas. Para nosotros, que conocemos al Príncipe Sadruddin Agha Khan desde hace algún tiempo, y que tenemos el privilegio de figurar entre sus amigos personales, que hemos podido y sabido apreciar muchas veces sus eminentes cualidades humanas, su competencia, su devoción, su desinterés constante al servicio de la causa de los refugiados en el mundo entero, no hay necesidad de hablar de nuestra convicción profunda de que él podrá, como en el pasado, cumplir con honor las inmensas responsabilidades de su noble misión. Por consiguiente, queremos asegurarle de antemano el apoyo indefectible del Gobierno de Guinea en el cumplimiento de sus deberes y expresarle una vez más nuestras más vivas, calurosas y sinceras felicitaciones.

22. Sra. AFNAN (Irak) (*traducido del inglés*): Deseo expresar las felicitaciones más cálidas del Gobierno y del pueblo de mi país al Príncipe Sadruddin Agha Khan con motivo de su reelección por un período de cinco años al cargo de Alto Comisionado para los Refugiados. Sabemos perfectamente que esto significa para él la rededicación total a una tarea inmensamente difícil durante otros cinco años. Para nosotros, esto significa la seguridad continua de que los refugiados comprendidos en la esfera de su competencia recibirán el beneficio de sus esfuerzos sostenidos, imaginativos, realistas y humanitarios. Sabemos asimismo que su tarea ha debido ser a menudo una tarea dolorosa debido a las grandes dificultades existentes, pero estimamos que también a veces esa tarea ha debido serle alentadora, ya que gracias a él se ha logrado a menudo reducir los sufrimientos de algunas de las víctimas, lo que sin él no hubiera sido posible.

23. Sr. PEREZ GUERRERO (Venezuela): En nombre de la delegación de Venezuela deseo felicitar vivamente al Príncipe Sadruddin Agha Khan por su elección para un nuevo período de cinco años como Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

24. Hemos comprobado ampliamente sus altas calificaciones para ese importante cargo y le deseamos continuado

éxito en sus dedicados esfuerzos en pro de los refugiados, merecedores de la eficaz asistencia que reciben de la Oficina del Alto Comisionado.

25. Sr. CHAYET (Francia) (*traducido del francés*): También la delegación francesa desea felicitar calurosísimamente en público al Príncipe Sadruddin Agha Khan con motivo de su reelección para el cargo de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. En el cumplimiento de su primer mandato, el Príncipe Sadruddin Agha Khan ha sabido dar pruebas de la objetividad y el sentido humanitario que debe inspirar la obra bienhechora de las Naciones Unidas a favor de las víctimas demasado numerosas de las vicisitudes políticas en las diferentes regiones del mundo. Mi delegación desea rendir hoy un homenaje muy sincero a la acción personal del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

26. Sr. HAYMERLE (Austria) (*traducido del inglés*): La delegación austriaca desea sumarse a las otras delegaciones que, en ocasión de la reelección del Príncipe Sadruddin Agha Khan para el cargo de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados, han elogiado al Alto Comisionado por la obra que ha realizado durante los últimos años en ese cargo con una capacidad y eficiencia que nos sentimos obligados a admirar. Mi delegación se contó entre las que apoyaron la candidatura del Príncipe Sadruddin hace tres años, y estamos particularmente satisfechos de verlo hoy reelegido por un nuevo período.

27. Todos sabemos que le esperan tareas importantes al Alto Comisionado. Hasta ahora, su Oficina ha sido capaz de ir haciendo frente a la mayor parte de las difíciles situaciones que se han planteado en el mundo con los refugiados, haya sido en Asia, en Africa o en Europa, y deseamos sinceramente que su Oficina esté en el futuro — como lo ha estado en el pasado — en condiciones de prestar su ayuda en todas las situaciones en que se trate de refugiados, sea donde fuere. Deseamos asegurar al Alto Comisionado que, en esa tarea, siempre podrá contar con el activo apoyo del Gobierno de Austria.

28. Sr. NSANZE (Burundi) (*traducido del francés*): La delegación de Burundi se complace muy en particular en felicitar vivamente al Príncipe Sadruddin Agha Khan por su reelección en calidad de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Además de las razones que tienen las otras delegaciones para felicitarlo, el Gobierno y el pueblo de Burundi tienen motivos muy especiales para alegrarse de su reelección, pues ha aportado a Burundi un concurso inapreciable gracias al cual se lo considera hoy como país modelo en la ayuda a los refugiados venidos de otros países. Efectivamente, gracias al concurso del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, nuestro país ha podido instalar muchas decenas de miles de refugiados procedentes de países limítrofes. Agradecemos al Alto Comisionado de las Naciones Unidas su inquebrantable adhesión a las tareas humanitarias que cumple con dinamismo, desinterés y eficacia innegablemente ejemplares. A pesar de los limitados medios de que dispone, en muchas ocasiones ha podido hacer frente a sus responsabilidades, tan abrumadoras como múltiples; y, para la persona que habla aquí ante la Asamblea General y que ha sido a menudo testigo de sus actividades, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Príncipe Sadruddin

din Agha Khan, está en todas partes y en ninguna. Cuando uno tiene que ponerse en contacto con él, precisamente por razón de la colaboración que se le presta en la cuestión de los refugiados, resulta difícil encontrarlo en Ginebra, aunque sea su cuartel general. Cuando se pregunta allí por él, la respuesta es siempre que ha volado en socorro de tal país o de tal grupo de refugiados. Creo que todo el mundo en general y África — más particularmente Burundi — tienen con el Príncipe Sadruddin Aga Khan una gran deuda de reconocimiento.

29. En nombre de mi Gobierno y del pueblo de Burundi, así como personalmente, debo decir que en repetidas ocasiones nos hemos beneficiado con su ayuda; y deseamos manifestarle una vez más nuestro vivo reconocimiento y decirle la gran alegría que sentimos con su reelección.

30. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Con esto concluye nuestra consideración del tema 19 del programa.

## TEMA 15 DEL PROGRAMA

### Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica

31. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tengo el placer de invitar al Dr. Sigvard Eklund, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, a que presente a la Asamblea General el informe anual del Organismo correspondiente a 1967-1968<sup>1</sup>.

32. Dr. EKLUND (Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica) (*traducido del inglés*): Después de haber tenido yo el honor de hablar en esta sala en diciembre pasado, la Asamblea General ha recomendado el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares [*resolución 2373 (XXII)*]. Según palabras del Secretario General, diez años de esfuerzos culminan en este Tratado que, si se ratifica y aplica debidamente, “contribuirá a limitar y contener la amenaza de guerra nuclear”. En este aspecto, el Tratado es sin duda el acuerdo internacional más significativo, al menos en el campo nuclear, que se ha celebrado desde la segunda guerra mundial.

33. El Organismo tiene una relación única con la Asamblea General por medio de su informe anual a la Asamblea. En lo relativo a la aplicación de salvaguardias puede también informar a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad. Además, el Estatuto del OIEA prescribe que el Organismo: “Actuará ... en conformidad con la política de las Naciones Unidas encaminadas a lograr el desarme mundial con las debidas salvaguardias, y en conformidad con todo acuerdo internacional concertado en aplicación de dicha política.” (Art. III, B.1.) El Tratado sobre la no proliferación pertenece a este tipo de acuerdo internacional.

34. Este año presentamos el informe del Organismo en una atmósfera de renovado interés por la energía atómica y sus consecuencias. Los dos grandes acontecimientos de este año, a saber: la firma del Tratado sobre la no proliferación y la Conferencia de Estados que no poseen armas nucleares,

que se celebró en Ginebra en agosto pasado<sup>2</sup>, han sido la causa principal de este interés.

35. En este contexto, me referiré también al informe del Secretario General publicado a fines del año pasado con el título de *Efectos de la posible utilización de las armas nucleares y consecuencias que para la seguridad y la economía de los Estados tienen la adquisición y ulterior desarrollo de esas armas*<sup>3</sup>. Ese informe destaca enérgicamente el efecto perjudicial para la seguridad mundial inherente a la difusión de las armas nucleares y la carga económica que la adquisición de las armas nucleares impone a un país.

36. Largas y dificultosas negociaciones precedieron a la aceptación del proyecto del tratado en el Comité de Desarme de Dieciocho Naciones y en las Naciones Unidas. Rindo homenaje a la habilidad, paciencia y firmeza de convicción de los negociadores del Comité que, tras años de negociación, pudieron finalmente llegar al proyecto de acuerdo que más recomendó la Asamblea General.

37. Lograr la comprensión y el acuerdo internacionales en este campo en que la política y la tecnología están tan estrechamente vinculadas supone un proceso difícil, que absorbe mucho tiempo, como lo demuestra, por ejemplo, el hecho de que, después del famoso discurso de “Atomos para la paz” pronunciado por el Presidente Eisenhower en 1953 [*470a. sesión*], se tardó cuatro años en crear el OIEA. Desde sus comienzos, el Organismo se ha esforzado por desempeñar su doble cometido, que es, en primer lugar, acelerar y ampliar la contribución de la energía atómica a la paz; y en segundo lugar, asegurar, mediante el establecimiento y la administración de un sistema de salvaguardias, que los materiales, instalaciones o equipo nucleares destinados a fines pacíficos no se empleen con propósitos militares.

38. Permítaseme que, primero, me detenga en la segunda de las dos funciones. Las actividades de salvaguardia del OIEA se han seguido expandiendo con la entrada en vigor de nuevos acuerdos. Como consecuencia, todos los Estados Miembros que son de América Latina o de las regiones del Lejano Oriente, al sudeste de Asia o el Pacífico y tienen programas de reactores han celebrado acuerdos de salvaguardia con el Organismo.

39. Otro acontecimiento notable ha sido la decisión tomada por el Gobierno de México para pedir al OIEA que aplique sus salvaguardias a todas sus actividades nucleares del país en cumplimiento del Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina<sup>4</sup>. Es la primera vez que se pide al Organismo que aplique salvaguardias a todas las actividades nucleares presentes y futuras de un Estado Miembro. Además, algunos Estados Miembros, como el Canadá, Noruega y los Estados Unidos, informan ahora al Organismo de sus transferencias internacionales de materiales nucleares. Se espera que otros Estados Miembros sigan el mismo procedimiento.

<sup>1</sup> Organismo Internacional de Energía Atómica, *Informe Anual de la Junta de Gobernadores a la Conferencia General, 1° de julio de 1967-30 de junio de 1968*, Viena (julio de 1968) y suplemento; transmitidos a los miembros de la Asamblea General con notas del Secretario General (A/7175 y Add.1).

<sup>2</sup> Del 29 de agosto al 28 de septiembre de 1968.

<sup>3</sup> Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.68.IX.1.

<sup>4</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Anexos*, tema 91 del programa, documento A/C.1/946.

40. Quisiera tratar ahora de las profundas repercusiones del Tratado sobre la no proliferación con respecto a nuestro sistema de salvaguardias. Más de ochenta Estados ya han firmado el Tratado. Sin embargo, muchos de los Estados más avanzados en tecnología nuclear todavía no han encontrado la manera de firmar el Tratado, aunque espero que les resulte posible hacerlo en un futuro próximo.

41. Antes de la Conferencia General del Organismo, celebrada este mes de septiembre<sup>5</sup>, y durante la misma, un importante número de países insistieron en que el Organismo debía proceder sin demora a prepararse para las crecientes responsabilidades que el Tratado sobre la no proliferación le imponía. En los últimos meses, el Organismo ha estado realizando estudios detallados sobre las disposiciones del Tratado y sus diversas consecuencias jurídicas, técnicas, operacionales y financieras. Desde octubre, grupos de consultores puestos a disposición del OIEA por algunos Estados Miembros se han unido al personal del Organismo para definir y elaborar los objetivos y procedimientos detallados de sus operaciones de salvaguardia basadas sobre el actual sistema de salvaguardias.

42. Hay que lograr con las salvaguardias un cuidadoso equilibrio, ante todo, entre los tres criterios siguientes: tienen que ser eficaces, deben merecer confianza o crédito internacionales y no deben interferir o pesar indebidamente en la industria nuclear. Actualmente, se está formulando sobre esta base el esquema de un acuerdo modelo de salvaguardia.

43. Es probable que las investigaciones científicas y técnicas y la labor de desarrollo lleguen a ser de importancia vital para la formulación de procedimientos de salvaguardia detallados y de conceptos generales para el sistema de salvaguardias con miras al futuro. Durante el año pasado, hemos visto por primera vez a los Estados Miembros destinar sumas significativas a la investigación y formulación de salvaguardias. El Organismo se mantiene al corriente de la labor que se realiza a nivel nacional para asegurar que el funcionamiento de las salvaguardias del Organismo obtenga beneficios inmediatos y substanciales de los resultados de la labor realizada en los Estados Miembros.

44. Tengo conciencia de la preocupación que existe acerca de los costos futuros de la aplicación de salvaguardias internacionales. Hay varios factores que van a tender a reducir esos costos. Los gobiernos de los países adelantados en el campo nuclear y con programas importantes de energía nuclear encontrarán que está en su propio interés el establecer sistemas nacionales de administración de los materiales nucleares y controles nacionales de salvaguardia, que no sólo pueden facilitar la aplicación de las salvaguardias del Organismo sino que además, pueden finalmente contribuir a reducir su costo. También es probable que aumente substancialmente el tamaño de las unidades fabriles bajo salvaguardia, lo que significa que su salvaguardia va a requerir proporcionalmente menos personal. Todos esos factores tenderán a hacer disminuir las necesidades en mano de obra y presupuesto.

45. Quisiera terminar esta exposición sobre las salvaguardias refiriéndome a una de las resoluciones tomadas por

la Conferencia de Estados que no poseen armas nucleares, la resolución B.I, que dice:

*“Recomienda a todos los Estados que no poseen armas nucleares y que no se hallen comprendidos dentro de la zona establecida por el Tratado de Tlatelolco que inicien o continúen los estudios que consideren oportunos sobre la posibilidad y conveniencia de establecer mediante tratado la desnuclearización militar de las zonas a que respectivamente pertenezcan, siempre que las condiciones políticas y de seguridad así lo permitan.” [A/7277 y Add.1 y 2]*

Como es lógico, el OIEA está a disposición de todos los Estados Miembros que deseen aprovechar la oportunidad que brinda esa resolución.

46. En todas las cuestiones concernientes al desarme, considero sumamente importante que el Organismo sólo actúe después de recibir seguridades de los Estados Miembros de que las medidas propuestas son aceptables. En esto, ahora más que en ningún otro momento, es necesario proceder con prudencia. La determinación del ritmo ha de ser resultado de continuas y cuidadosas consultas entre los Estados Miembros y el Organismo, si es que se trata de llegar a soluciones que sean aceptables para todos. Las cuestiones relativas al Tratado sobre la no proliferación sólo se pueden resolver en una atmósfera de confianza, y el Tratado sólo se puede convertir en una piedra angular del desarme nuclear si se mantiene y se aumenta aún más esa confianza.

47. Quisiera referirme ahora a los artículos IV y V del Tratado sobre la no proliferación. Esos artículos contienen importantes compromisos de los principales países nucleares para promover la cooperación y fomentar el desarrollo de los usos pacíficos de la energía nuclear, particularmente en las zonas del mundo que están en desarrollo.

48. Permítaseme recordar que el Organismo, desde 1958, está promoviendo las aplicaciones de la energía nuclear y las técnicas nucleares de los países en desarrollo mediante un programa de asistencia técnica que, como he informado a la Asamblea General, fue revisado el año pasado. Como todas las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, el Organismo se enfrenta con un problema abrumador en la ejecución de este programa, a saber: la dificultad de obtener fondos para satisfacer algo más que en proporción mínima las solicitudes de asistencia técnicamente justificadas. Considero que tengo el deber de señalar a la Asamblea este hecho al empezar a discutir lo que el artículo IV del Tratado sobre la no proliferación supone para el Organismo.

49. La energía nuclear está ya firmemente establecida como sustituto económicamente válido de los recursos fósiles de energía para la producción de electricidad en los países industrializados avanzados. El único factor que limita la actual expansión del empleo de la energía nuclear parece ser el hecho de que los libros de pedidos de los fabricantes están llenos. Los períodos de entrega para el suministro de ciertos componentes están comenzando a alargarse apreciablemente.

<sup>5</sup> Celebrada en Viena del 24 al 30 de septiembre de 1968.

50. Existe actualmente en el mundo entero una capacidad de energía nuclear de 133.000 MWe en funcionamiento, construcción o proyecto, pero de estos 133.000 MWe sólo unos 2.000 MWe, o sea el 1,5%, se han de instalar fuera de los países industrialmente avanzados de América del Norte y Europa Occidental, y fuera de la Unión Soviética y el Japón. Esto es una consecuencia de las características técnicas propias de la energía nuclear. La economía de escala se aplica más rigurosamente y se extiende más en el caso de la energía nuclear que en el de la energía de otras fuentes; y, en la actualidad, sólo las centrales de energía nuclear más bien grandes, es decir las que tienen una capacidad de 300, 400 ó más MWe pueden competir con las de tipo corriente en la mayoría de los lugares. Cuanto más grandes son las generadoras de energía nuclear, mayor es su margen de competencia respecto de las generadoras de tipo corriente de correspondiente tamaño. En los países industrialmente avanzados, que tienen grandes redes de distribución de energía eléctrica, es donde se pueden instalar las grandes unidades de energía nuclear.

51. Sin embargo, ya hay algunos lugares en los países en desarrollo donde las generadoras nucleares son factibles y se están construyendo: así es en la India, el Paquistán y la Argentina. Hay otras zonas donde el consumo de energía aumenta tan rápidamente que se puede prever la necesidad de grandes centrales nuevas para un futuro relativamente cercano. El mero hecho de que se disponga de electricidad barata y abundante es probable que cree de por sí en muchas zonas unas condiciones que conduzcan al rápido desarrollo de la industria y al rápido aumento de la demanda de energía. Además, la tecnología nuclear sigue progresando, y es de esperar que los futuros adelantos hagan que los reactores de energía nuclear en unidades de menor tamaño puedan hacer frente a la competencia.

52. Sin embargo, lo que se necesita es capital de inversión en una escala que hasta ahora no ha estado al alcance de la mayoría de los países en desarrollo. Es un problema importante que abarca los aspectos principales: el primero es la cuestión de la financiación internacional, que los Miembros de esta Asamblea conocen perfectamente por las numerosas discusiones de financiación externa del desarrollo económico, sea mediante el PNUD, la UNCTAD, la ONUDI, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, el BIRF y la AIF, o en forma de amplios planes de ayuda como los del próximo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

53. El segundo aspecto es la cuestión de las prioridades nacionales: ¿hasta qué punto un país en desarrollo está dispuesto a financiar un programa de energía nuclear que, naturalmente, ha de estar vinculado — o, más bien, integrado — a un plan de desarrollo total? La reacción positiva con la financiación internacional dependerá, en gran parte, si no por entero, de cómo se reaccione ante el establecimiento de esas prioridades. El Organismo está dispuesto, naturalmente, a ofrecer sus servicios a ese respecto, pero esos servicios no son de naturaleza financiera, sino fundamentalmente técnica.

54. En sus once años de existencia, el Organismo ha acumulado un caudal de información sobre cómo puede contribuir la tecnología nuclear al adelanto económico y científico de los países en las diferentes etapas del

desarrollo. El año pasado se hizo un amplio estudio de la manera cómo el Organismo podía brindar más ayuda efectiva a los países en desarrollo. Sin embargo, todavía no se han facilitado fondos adicionales para este propósito. Año tras año, las contribuciones de los Estados Miembros al Fondo General del Organismo, que es la principal fuente financiera para su programa de asistencia técnica, han permanecido invariables, mientras que el costo medio de las formas concretas de asistencia — becas, expertos o equipo — ha ido subiendo. Desde 1962, ha subido por lo menos en un 22%. Los resultados de esta insuficiencia de recursos y del creciente interés de los países en desarrollo por la energía nuclear se evidencian por el hecho de que, en 1958, el Organismo fue capaz de proporcionar cerca del 90% de los expertos y del equipo que se le había pedido, mientras que en 1968 no pudo proporcionar ni el 30%. No es que falten proyectos técnicamente bien fundados, sino que los medios para ponerlos en práctica están efectivamente disminuyendo.

55. Es esencial que se provean los fondos en escala mucho mayor que la actual a fin de hacer del artículo IV del Tratado sobre la no proliferación un instrumento eficaz para la promoción de la energía nuclear y las técnicas nucleares. Les aseguro que se considerará detenidamente toda propuesta que se someta al Organismo, y que seguiremos tratando de cooperar con el BIRF o el PNUD.

56. Las extensas discusiones sobre las consecuencias técnicas del Tratado sobre la no proliferación que se sostuvieron en la Conferencia de los Estados que no poseen armas nucleares, celebrada en Ginebra en los meses de agosto y septiembre de este año, parecen evidenciar la preocupación de muchos países ante la posibilidad de perder los beneficios potenciales de la energía nuclear y la ciencia nuclear, y su deseo de dar más prioridad a las cuestiones de energía nuclear en sus programas de desarrollo. Esos sentimientos parecen reflejarse en una serie de resoluciones que la Conferencia ha transmitido a la Asamblea. La Conferencia General del Organismo adoptó en septiembre de este año una resolución en la que con este mismo espíritu solicitó de la Junta de Gobernadores que revisara las bases del Estatuto para la composición de la Junta de Gobernadores del Organismo, y que presentara los resultados de la revisión a la próxima Conferencia General.

57. Permítaseme mencionar en este punto parte de la obra que el Organismo ya está realizando a fin de promover, para decirlo con las palabras del artículo IV del Tratado, "... el más amplio intercambio posible de equipo, materiales e información científica y tecnológica para los usos pacíficos de la energía nuclear". En la primera época, tres de las Potencias nucleares pusieron a disposición del Organismo un total de contenido de uranio 235 de más de 5.000 kilogramos. Varios otros países pusieron a disposición materiales básicos. Generalmente, los precios a los cuales se pueden obtener esos materiales son los mismos que los que rigen en los propios países interesados, pero hasta ahora los Estados Miembros sólo han utilizado una pequeñísima porción de ese fondo de combustible nuclear, y mayormente con fines de investigación. Sin embargo, el OIEA tiene un mecanismo internacional para suministrar combustible nuclear y, si ese mecanismo pudiese ofrecer el combustible en condiciones tan favorables como las de los suministros de carácter bilateral, podría dar, asimismo,

cierta seguridad internacional de que se iba a suministrar combustible durante toda la existencia de la central nuclear. Ese mecanismo también se podría modificar fácilmente para satisfacer las necesidades del empleo en gran escala de la energía nuclear.

58. Respecto de la información científica y tecnológica, se han realizado progresos en el desarrollo del Sistema Internacional de Documentación Nuclear. Ese sistema basado en la computación, que puede comenzar a funcionar en 1970, va a proporcionar a todos los Estados Miembros que lo deseen un servicio continuo de referencias rápidas acerca de la enorme cantidad de información sobre ciencia nuclear que se está dando actualmente en el mundo. De esa manera permitirá que los especialistas de los Estados Miembros se mantengan mucho más fácilmente al corriente de la labor que se está realizando en su esfera de actividad en otros países.

59. Quisiera referirme también a las recomendaciones hechas a la Asamblea para la celebración de una Cuarta Conferencia Internacional sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos, en 1971 [A/L.558]. El Comité Científico Consultivo del Secretario General ha propuesto que sean las Naciones Unidas las que celebren la Conferencia y lo hagan con la participación del OIEA, como procedieron con la Conferencia de 1964. La Secretaría del Organismo está dispuesta a aportar su plena contribución si la Asamblea General confirma estas recomendaciones.

60. Guiada por la resolución de la Asamblea General que recomienda el Tratado sobre la no proliferación y los criterios expuestos en la Conferencia de los Estados que no poseen armas nucleares, la Conferencia General del Organismo celebrada en septiembre de este año adoptó una resolución que señala que el Organismo puede desempeñar eficazmente el papel de un "organismo internacional apropiado" para proporcionar servicios en relación con los usos pacíficos de los explosivos nucleares. En consecuencia, he comenzado a estudiar los procedimientos que el Organismo debiera emplear en el desempeño de dicho papel. Tenemos que reconocer que todavía se ha de hacer durante varios años mucha labor de desarrollo en los Estados que poseen armas nucleares antes que se puedan utilizar los explosivos nucleares en proyectos específicos de ingeniería civil. Esta tecnología está todavía en sus primeras fases, pero el Organismo tiene perfecta conciencia de la promesa a largo plazo que ofrece, y hace ya varios años envié una misión de asistencia técnica a Panamá para estudiar los aspectos de seguridad en el empleo de las explosiones nucleares. El programa del Organismo aprobado para 1969-1974 incluye también cierto número de actividades relativas a la utilización con fines pacíficos de los explosivos nucleares, particularmente en lo que respecta al fomento de la comunicación recíproca de información.

61. Con la elección del sistema del Organismo para la aplicación del Tratado de Tlatelolco<sup>6</sup> por la Conferencia de Estados que no poseen armas nucleares, los países de América Latina han reiterado la confianza en que el OIEA puede hacer frente a los cometidos que le impone el

<sup>6</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Anexos, tema 91 del programa, documento A/C.1/946.

Artículo III del Tratado sobre la no proliferación. En la actualidad también se están abriendo grandes oportunidades para la utilización con fines pacíficos de la energía atómica. Además de las aplicaciones a las grandes empresas como las generadoras de energía eléctrica y las nucleares de desalación, así como los complejos agroindustriales que el año pasado describí en esta Asamblea y, finalmente las empresas de explosivos nucleares para usos civiles, hay muchas aplicaciones de la energía nuclear que pueden ayudar a los países en desarrollo a fomentar o mejorar su agricultura, medicina, hidrología e industria. La entrada en vigor del Tratado sobre la no proliferación y su ratificación, especialmente por los países que están en el umbral de la capacidad nuclear, proporcionará el marco dentro del cual se podrá gozar de esos beneficios sin temor de que se difundan las armas nucleares. El Organismo Internacional de Energía Atómica ha acumulado los conocimientos necesarios y tiene un sistema probado y reconocido, no sólo para salvaguardar la difusión de la tecnología nuclear, sino también y sobre todo para acelerar y ampliar, según las palabras del Estatuto, su "contribución . . . a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero". El Organismo tiene la base técnica y administrativa para emprender tareas incluso mucho más amplias. Pero es necesario que se provean los recursos financieros.

62. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En nombre de la Asamblea General, deseo manifestar nuestro agradecimiento al Dr. Eklund, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, por la exposición que acaba de hacer al presentar el informe del Organismo.

63. Concedo ahora la palabra al representante de México para una cuestión de orden.

64. Sr. GARCIA ROBLES (México): Querría que me fuera dable expresar *in extenso* en esta ocasión cuánto ha apreciado y sigue apreciando México el trabajo del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y, también, el interés con que he escuchado la introducción del informe [A/7175 y Add.1] que acaba de hacer su Director General, Dr. Eklund. Además, hubiera querido dar después algunos detalles acerca de la firma del primer acuerdo por el cual se colocan bajo el sistema de salvaguardias del OIEA todas las actividades nucleares de México, en cumplimiento del artículo 13 del Tratado de Tlatelolco, al que él se refirió. Sin embargo, todo esto tendrá que esperar una mejor ocasión, al igual que — si la Asamblea está de acuerdo con la moción que voy a presentar — los discursos de otros representantes sobre el tema.

65. La moción que presento ahora formalmente es de aplazamiento de la consideración del tema que aparece en el *Diario* de hoy, o sea, el informe del OIEA y del proyecto de resolución presentado por Canadá, Irán y Polonia [A/L.552].

66. La razón por la que formulo la misma creo que es suficientemente explicable para todos los representantes que, al igual que yo, recibieron sólo en la mañana de hoy el proyecto de resolución mencionado, de fecha 13 de noviembre, y su revisión [A/L.552/Rev.1] hace apenas media hora. El addéndum al informe del OIEA [A/7175/Add.1] llegó a poder de mi delegación — a pesar de haber estado tratando de obtenerlo los días anteriores de esta semana — hace alrededor de dos horas.

67. Por una parte, hay que tener en cuenta los hechos que acabo de mencionar; por otra, la circunstancia de que el proyecto de resolución que se nos somete ahora no es estrictamente procesal, de tres líneas, como el aprobado el 5 de diciembre de 1967 [resolución 2284 (XXII)] y por el que "la Asamblea General toma nota del informe del Organismo Internacional de Energía Atómica a la Asamblea General correspondiente al año 1966-1967".

68. No; el proyecto de resolución en esta ocasión trata temas sumamente delicados, que han sido objeto de prolongados debates en la Conferencia de Estados que no poseen armas nucleares, celebrada en Ginebra del 29 de agosto al 28 de septiembre de 1968, y que también se consideraron y condujeron a una votación muy dividida en la última reunión de la Conferencia General del OIEA, celebrada en Viena desde el 24 al 30 de septiembre de 1968.

69. A mayor abundamiento, la Primera Comisión tiene actualmente en su programa, como es bien sabido, entre los temas relativos al desarme, el documento final de la Conferencia de Estados que no poseen armas nucleares [A/7277]. Y ese tema presenta, indudablemente, muchos aspectos conexos con los tratados en el proyecto de resolución.

70. Por todas esas razones mi delegación propone formalmente — repito — el aplazamiento para una fecha ulterior del debate sobre el tema cuya consideración acabamos de iniciar.

71. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El representante de México ha propuesto, en conformidad con el artículo 76 del reglamento de la Asamblea General, que se aplaze la consideración de ese tema y del proyecto de resolución A/L.552/Add.1. Conforme al artículo 76, además del autor de la moción podrán hablar dos representantes en favor de ella y dos en contra. ¿Alguno de los representantes desea hacer uso de la palabra?

72. Sr. DE ARAUJO CASTRO (Brasil) (*traducido del inglés*): Mi delegación desea apoyar firmemente la propuesta presentada por el representante de México para aplazar el tema que se considera. Como saben los Estados Miembros, el proyecto de resolución A/L.552/Rev.1, presentado por las delegaciones de Canadá, Irán y Polonia, se distribuyó hoy. El texto anterior nos había llegado esta mañana. Es obvio que hasta ahora no hemos tenido tiempo de consultar a nuestro Gobierno, cosa que, por supuesto, posiblemente también les haya ocurrido a la mayoría de las otras delegaciones.

73. Sí, como en años anteriores, el proyecto de resolución se limita a tomar nota del informe del Organismo Internacional de Energía Atómica, entonces no tendríamos objeción a que se proceda hoy a la votación o al debate. Pero es obvio que el proyecto de resolución va mucho más allá y que entraña muchas posibilidades, por lo que nos vemos obligados a reservar nuestra posición y a buscar el asesoramiento de nuestro Gobierno. A nuestro modo de ver, se ha enviado ahora una versión revisada del documento A/L.552 y todavía no hemos tenido tiempo de evaluar los cambios que presenta. Más aún, el texto se refiere a temas relativos a la Conferencia de Estados que no poseen armas

nucleares que se remiten a la Primera Comisión, y yo no pienso que, por el momento, deberíamos prejuzgar el resultado de la labor del Comité.

74. Por lo tanto, apoyamos firmemente la propuesta del representante de México, ya que es enteramente consistente con la dirección normal de nuestro trabajo y ofrecerá a nuestros gobiernos la oportunidad de considerar en forma adecuada los temas que trata la Asamblea General.

75. Sr. PIÑERA (Chile): Señor Presidente: voy a hacer una cosa que no es usual. El reglamento, conforme al artículo 76, establece que sólo puede haber dos oradores a favor y dos en contra de la moción. Sabedora de que otra delegación quiere hacer uso de la palabra, la mía, que está en la misma posición que México y el Brasil, yo haría uso de la palabra para poder permitírselo.

76. Sr. VAKIL (Irán) (*traducido del francés*): He pedido la palabra sencillamente para señalar a la Asamblea que los autores del proyecto de resolución A/L.552/Rev.1 no tienen objeciones a que este debate se aplaze hasta más adelante. Estimamos que la solicitud de algunas delegaciones es legítima, habida cuenta que declaran que no han tenido el tiempo suficiente para estudiar el proyecto. Si lo consideramos solamente sobre esa base y si se trata de un aplazamiento liso y llano, no tenemos ninguna objeción que hacer.

77. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Si no hay más oradores, entonces someteré a votación la moción para aplazar la consideración del proyecto de resolución que figura en el documento A/L.552/Rev.1.

*Por 81 votos contra ninguno y 8 abstenciones, queda aprobada la moción.*

## TEMA 93 DEL PROGRAMA

### Restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas (*continuación*)

78. Sr. SIDDIQ (Afganistán) (*traducido del inglés*): La posición de la delegación afgana sobre la cuestión de la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas y los principios que entraña ha sido afirmada en muchas ocasiones. Esta cuestión se ha estado discutiendo durante muchos años en la Asamblea General y, a nuestro modo de ver, implica los principios fundamentales de la Carta. Durante años mi delegación ha instado a que se restituyeran prontamente los derechos de la República Popular de China y hemos declarado siempre que la cuestión no era una cuestión de la admisión de un Estado sino sencillamente de la validez de su representación. Durante diecinueve años se ha expresado la voluntad de la mayoría de los habitantes del Estado chino en las relaciones internacionales por medio de la República Popular de China, que se ha visto en condiciones de ejercer sus derechos de autoridad soberana. Por lo tanto, lamentamos que se prive al gobierno legítimo del pueblo chino del derecho de asumir su legítimo puesto en las Naciones Unidas.

79. Este asunto, además de ser obviamente injusto, está socavando el principio de universalidad de la Organización.

La promoción de los objetivos de las Naciones Unidas a base de la Carta coincide esencialmente con ese principio. Si la Organización va a servir como el punto de enfoque para los esfuerzos encaminados a resolver las controversias, moderar las actitudes, resolver los problemas y eliminar las condiciones propicias para la guerra y la inseguridad, su autoridad debe ser tan amplia como fuere posible. Si las Naciones Unidas son un foro para considerar los peligros y los problemas que enfrenta la raza humana, un organismo para resolver los problemas de la interdependencia y un instrumento para cooperar con los Estados en el control de sus conflictos y colaborar en la búsqueda de los intereses comunes, entonces es esencial tener un amplio margen de participación. Creemos que éste es el concepto general de la naturaleza y funciones de las Naciones Unidas que no solamente está en conformidad con el espíritu de la Carta, sino que también constituye la función más distintiva y prometedora de la Organización.

80. La misión de las Naciones Unidas es servir a una agitada comunidad mundial de naciones en cualquier forma en que una organización completa puede arbitrar. Las Naciones Unidas podrán lograr soluciones viables confrontando puntos de vista divergentes sobre los problemas de la sociedad internacional. Desde ese ángulo, la representación de la República Popular de China en las Naciones Unidas claramente contribuiría a facilitar el funcionamiento de la Organización. Pueden existir diferencias políticas entre distintos Estados, pero la delegación de mi país cree que tales diferencias no deben ser un impedimento para la representación del gobierno legítimo de una nación en este organismo mundial. Creemos que la participación de la República Popular de China en las Naciones Unidas, el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones facilitarían considerablemente la causa de las Naciones Unidas y la observancia efectiva de los propósitos y principios enumerados en la Carta.

81. Por los motivos que he expuesto y percatándome de que es únicamente el Gobierno de la República Popular de China el que verdadera e inequívocamente representa al pueblo chino, la delegación de Afganistán apoyará la resolución de las dieciséis Potencias que figura en el documento A/L.549 y Add.1.

82. Sr. DANIELI (República Unida de Tanzania) (*traducido del inglés*): La delegación de Tanzania ha aclarado repetidamente la posición del Gobierno y del pueblo de Tanzania sobre la cuestión de la representación de la República Popular de China en las Naciones Unidas. La delegación de mi país también ha seguido con gran interés los argumentos expuestos por otras delegaciones sobre este problema. Por cierto, se ha dicho tanto sobre el asunto una y otra vez durante los últimos dieciocho años, que existe el peligro de eliminarla por el mero acto de repetición, cosa que es exactamente lo que tratan de lograr los enemigos de China. Creen que si pueden defender el argumento bastante tiempo, los Estados Miembros de las Naciones Unidas y la comunidad mundial completa se aburrirán, se cansarán, se hartarán y olvidarán todo el problema; el tema se eliminará del programa de las Naciones Unidas, nadie hablará más acerca de la restitución de los legítimos derechos del pueblo chino en las Naciones Unidas, y la pandilla de Taiwán continuará disfrutando ilegalmente de privilegios y derechos que no le pertenecen.

83. Me temo que éstas son las tácticas que persiguen ahora los enemigos de China: eliminar el asunto por el sencillo arte de la dilación. Sin embargo, desearía informar a los enemigos de China que el curso que siguen es fútil. No tendrán éxito porque, felizmente, aún hay delegaciones que, como la mía, se percatan completamente de esa táctica imperialista de dilación.

84. Para el pueblo de Tanzania se trata de una cuestión que entraña principios fundamentales profundos que no podemos comprometer. Por lo tanto, jamás nos cansaremos de expresar nuestros puntos de vista; para nosotros es mejor que se nos acuse de repetición de una cuestión de principios en vez de que seamos culpables de silencio. En Tanzania, nosotros no podemos guardar silencio cuando sabemos que hay Estados que han gastado millones con el propósito de evitar que los representantes de más de 700 millones de personas de un Estado Miembro de las Naciones Unidas participen en el trabajo de esta Organización. Las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas que gobiernan la participación y la representación se han tergiversado deliberadamente e interpretado confusamente, y se ha hecho que la Asamblea General parezca ridícula, todo para servir los intereses políticos y egoístas de un puñado de Estados. Eso es un absurdo. Los Estados Unidos deben responder por este estado de cosas y tienen la responsabilidad primordial y especial, y su actitud en este asunto debe condenarse sin reservas.

85. Los Estados Unidos y sus fieles discípulos han estado repitiendo en esta Asamblea durante 18 años argumentos que, considerados en todos sus aspectos, no tienen lugar sino en el basurero del pensamiento retorcido e ilusorio. Tomemos, por ejemplo, la cuestión de quién gobierna China.

86. Los Estados Unidos arguyen — y sus aliados concuerdan — que Chiang Kai-shek gobierna China y que, por lo tanto, los representantes de Chiang Kai-shek deben continuar ocupando un puesto en las Naciones Unidas. Este argumento ha sido presentado este año, lo mismo que en el año pasado y en años anteriores y, desafortunadamente, continuará siendo presentado en este recinto. Pero sabemos, y los Estados Unidos lo saben también, que el pueblo de China decidió el 1° de octubre de 1949 que debía tener un nuevo Gobierno con nuevos dirigentes para gobernar el país. La decisión de cambiar su Gobierno estaba dentro de los límites del derecho soberano del pueblo chino, del mismo modo que el pueblo de los Estados Unidos decidió hace unos pocos días cambiar su gobierno y tener nuevos dirigentes que gobernarán el país.

87. Es cierto que el pueblo de China cambió su Gobierno por medio de la revolución y que la ideología del nuevo Gobierno era diferente a la de los gobiernos que le habían precedido antes de 1949. Pero era y sigue siendo un gobierno cuyo interés es servir al pueblo chino.

88. No tengo la intención de repetir en esta Asamblea la historia completa de China antes de 1949. Pero, como mi delegación tuvo oportunidad de señalar el año pasado, el pueblo chino estaba luchando contra el imperialismo, la explotación económica y el estrangulamiento político por muchos años antes de 1949. Los Estados Unidos y otras Potencias estaban todos mezclados en la perniciosa explo-

tación de China, pero ésta llegó a su fin en 1949, cuando se derrotó definitivamente a los enemigos de China. Pero aquellos que habían estado apoyando la explotación de China no quedaron contentos con el triunfo del pueblo chino. Entre ellos estaba el Gobierno corrompido, feudal y medioeval de Chiang Kai-shek que huyó a la isla china de Taiwán, donde sigue todavía. Sencillamente, esos son los hechos.

89. El régimen de Chiang Kai-shek fue derrotado en China porque ese régimen era el símbolo de la esclavitud, el colonialismo y la explotación económica. El y sus seguidores han podido permanecer en Taiwán gracias a que los Estados Unidos, su cajero pagador, les ofreció protección con enormes armamentos militares. La isla que él ocupa durante tanto tiempo fue parte integral de la China continental del mismo modo que Long Island y el mismo Manhattan son partes de los Estados Unidos continentales. Más aún, Chiang Kai-shek ha podido permanecer en el poder en Taiwán porque ha utilizado la presencia militar de los Estados Unidos para oprimir al pueblo chino allá y no porque él hubiera sido bien recibido por los 12 millones de habitantes de la isla. No hay duda alguna de que la confirmada ocupación militar de esta provincia de China es la que sostiene a la pandilla de Chiang Kai-shek.

90. Por lo tanto, mi delegación no puede aprobar el tenue argumento de que Chiang Kai-shek y sus secuaces son los que representan y deben representar la voluntad de la población de China. A nuestro modo de ver, es absurdo que los Estados Unidos o cualquier otro país apoye a un hombre y a un sistema de gobierno rechazados por sus propios habitantes hace casi dos decenios.

91. Quisiera ahora tratar de un argumento grave pero que probablemente tiene todavía menos fundamento y que ha sido utilizado contra la República Popular de China, es decir, que no son amantes de la paz. El argumento de que la República Popular de China no es amante de la paz ha sido repetido en este recinto tantas veces, que sospecho que los autores de ese lugar común estéril "amantes de la paz" esperan crear hechos empezando de una opinión vacía. Pero, por más tonto que parezca el argumento, cuando se utiliza contra China, debe de todas formas responderse y rechazarse. Demasiadas personas han sido engañadas por ese argumento como para dejarlo pasar sin refutarlo, aunque uno estuviera repitiéndose. Al respecto, convendría recordar algunas de las declaraciones que se han hecho para poyar la línea de razonamiento ya mencionado.

92. Ante todo, se ha dicho que China es demasiado agresiva y que está en dificultades con sus vecinos. Según esa tesis, sin embargo, antes de hablar acerca de la representación de China, debemos esperar hasta que se convierta la moderación en su política exterior. En segundo lugar, se arguye que el Gobierno y el pueblo de la República Popular de China han demostrado un completo desdén por los principios básicos del derecho internacional consuetudinario. En tercer lugar, se ha declarado que China ha demostrado su desdén completo por las Naciones Unidas y que ni siquiera está interesada en ser representada en esta Organización. Los Estados Unidos han sido particularmente meticulosos en una explotación completa y amplia de este argumento. El año pasado por ejemplo, el Sr. Fountain, dirigiéndose a esta Asamblea en representación de la

delegación norteamericana, dijo: "Pekín no ha guardado secreto alguno sobre su profundo desprecio por esta Organización. No trata de entrar en ella" [1602a. sesión, párr. 37]. El Sr. Fountain pasó a destacar otro tema, a saber, que el Gobierno de China había criticado acciones pasadas de las Naciones Unidas y que el pueblo chino y sus dirigentes habían pedido la reforma de esta Organización. Este año hemos escuchado otra vez a varias delegaciones que repetían esos mismos argumentos.

93. Esos son algunos de los argumentos sin fundamento que se han utilizado para describir a la República Popular de China, país enamorado de la guerra y que no desea la paz. Nosotros en Tanzania sabemos que eso no es verdad. Sabemos que China es un país que no tiene interés alguno en satisfacer los caprichos de los enemigos del pueblo chino. Sabemos que China después de haber logrado su libertad con tanta dificultad adoptó medidas para proteger su seguridad nacional contra aquellos que hubieran querido intervenir en los asuntos internos de China. Sabemos que los Estados Unidos han violado constantemente el espacio aéreo chino, han amenazado la seguridad del pueblo chino, y que la presencia militar de los Estados Unidos en Taiwán y de otros satélites norteamericanos en el Asia sudoriental es una amenaza constante para la seguridad china. Sabemos — y estoy seguro que los Estados Unidos lo saben — que el pueblo chino mantiene relaciones diplomáticas con un gran número de países que son Miembros de esta Organización. Además, muchos países Miembros de esta Organización también han concluido tratados de paz y de asistencia técnica con la República Popular de China.

94. Todo esto es un testimonio irrefutable de que China desea vivir en paz con los otros países y que no desprecia los principios básicos que gobiernan las relaciones internacionales. Por cierto, la delegación de Albania señaló esto en la Asamblea el año pasado cuando dijo que China había anunciado que había detonado la bomba de hidrógeno y que el Gobierno chino había declarado que:

"En ningún momento y bajo ninguna circunstancia será China la primera que utilizara estas armas. Tenemos solo una palabra. Al igual que en el pasado, el pueblo y el Gobierno chinos, junto con todos los pueblos y países amantes de la paz en el mundo proseguirán sus esfuerzos y perseverarán en la lucha por alcanzar los nobles objetivos de la prohibición total y la destrucción completa de las armas nucleares." [1602a. sesión, párr. 68.]

95. El alegato de que China desprecia a las Naciones Unidas es igualmente falaz. Es cierto que la República Popular de China ha criticado a las Naciones Unidas. Pero ¿quién no ha criticado a esta Organización? Las Naciones Unidas no son infalibles. En un momento u otro todos nosotros la hemos criticado. Otros Estados aquí representados, por otra parte, han considerado que las propias decisiones de esta Asamblea eran ridículas y con frecuencia las han pasado por alto despectivamente, especialmente cuando se trataba de sus propios intereses. Las causas perjudiciales del colonialismo y el *apartheid* en Africa las mantienen y financian en gran parte aquellos que difaman a China. En Viet-Nam, los Estados Unidos y sus aliados han infligido inenarrables miserias al inocente pueblo vietnamita. En el Oriente Medio se han cometido agresiones una generación tras otra. Todo esto ha ocurrido a pesar de

las protestas en la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. En resumen, los enemigos de China han violado la Carta de las Naciones Unidas año tras año, pero se las han arreglado para ocultar sus hazañas buscando víctimas propiciatorias en otros lugares.

96. Mi delegación, por lo tanto, hace un llamamiento a los Estados Unidos y a sus aliados para que se despojen de la máscara de la hipocresía y que por una vez se comporten razonablemente. Debe comprenderse que casi uno de cada cuatro habitantes del mundo es chino, dotado de energía y de una feroz voluntad de ser independiente, para confiar en sus propios recursos y para defender su libertad. Más aún, es heredero de una grande y antigua civilización y cultura que podrían contribuir considerablemente a la causa de la paz y al progreso económico y social, que son los objetivos básicos establecidos en la Carta de las Naciones Unidas.

97. Además, no se puede esperar alcanzar progresos significativos en la esfera del desarme si no se considera la opinión de la República Popular de China, que es una gran Potencia nuclear. Las Naciones Unidas tampoco pueden esperar la cooperación de esa gran nación en este aspecto si esta Organización sigue simulando que su Gobierno debe ser representado por una pandilla de títeres de otro país.

98. Por lo tanto, el curso que debe seguirse este año es claro. Esta Asamblea no puede permitir que esta cuestión se deje de lado por más tiempo: debe enfrentar los hechos. Hay tres proyectos de resolución ante la Asamblea General, A/L.548 y Add.1, A/L.549 y Add.1 y A/L.550. Tanzania es coautor del proyecto de resolución incluido en el documento A/L.549 y Add.1, que intenta reconocer a los representantes de la República Popular de China y permitirles que ocupen su puesto en esta Asamblea, en el Consejo de Seguridad, en las organizaciones subsidiarias de las Naciones Unidas y en todos los otros órganos de las organizaciones de la familia de las Naciones Unidas. Esto significará la expulsión inmediata de los representantes de la pandilla de Chiang Kai-shek. Mi delegación cree que esta sería la acción correcta y apropiada de esta Asamblea y que se debería rechazar cualquier otra alternativa. Habida cuenta de esto, mi delegación votará contra los otros proyectos de resolución.

99. A primera vista, el proyecto de resolución A/L.548 y Add.1 es aparentemente una recomendación inocua, pero en realidad es un documento muy curioso. Al menos, y con el debido respeto a los coautores, este proyecto es sumamente cínico. Es un proyecto de resolución que ha aparecido en esta Asamblea hace ya varios años y su

verdadera intención no es la que se declara en el proyecto. El proyecto de resolución declara sarcásticamente que la cuestión de la representación china es una cuestión importante que, de acuerdo con el Artículo 18 de la Carta, requiere una mayoría de dos tercios. Pero la verdadera intención de los autores de este proyecto de resolución es, y siempre ha sido, la de evitar que se adopten medidas sobre el problema de la representación china. Aún antes de que se fraguara la redacción de este proyecto, los Estados Unidos y sus fieles seguidores temían que muchos Estados Miembros de la Organización habían comenzado a ver la verdad. Temían que tarde o temprano la Asamblea General recomendaría la expulsión de la pandilla de Taiwán, y anticipándose a esto declaraban que si eso llegara a ocurrir, que ocurriera por una mayoría de dos tercios. Alarmados por la rapidez con que los Estados Miembros de esta Organización estaban comenzando a considerar este problema en forma objetiva los Estados Unidos y sus seguidores proyectaron esta maniobra para frustrar la voluntad de la mayoría. Sin embargo, sería absurdo imaginar que ni siquiera esta maniobra podría tener éxito en infringir permanentemente los derechos del gran pueblo chino.

100. Italia y otras delegaciones, todas ellas aliados simpatizantes de los Estados Unidos, han ideado otro plan para lograr la demora y la inacción. Esto es aparente en el proyecto de resolución A/L.550. Este proyecto de resolución está encaminado a crear un comité que estudie el asunto e informe a la Asamblea General. En primer lugar, esta es otra táctica para demorar la acción sobre este problema. En Tanzania sabemos — estoy seguro que los coautores del proyecto de resolución A/L.550 también lo saben — que hace 18 años se estableció un comité parecido, pero informó a la Asamblea que no tenía nada que informar. Creo que si se estableciera otro comité, eso podría repetirse, y estaríamos nuevamente al principio. En segundo lugar, hay algunos que creen que semejante comité tendría algo nuevo que informar, pero sabemos lo que podría informar: sabemos que únicamente podría comunicar que la cuestión debería resolverse a base de la política de las dos Chinas. Por cierto, esta es la esperanza de muchos de aquellos que originalmente apoyaban a los Estados Unidos, pero que ahora han cambiado de opinión. Nuevamente, esto no sería aceptable, porque a nuestro modo de ver, llegaría a ser un intento injustificable de dividir el territorio de China. En resumen, por lo tanto, no vemos nada que estudiar y conforme a eso mi delegación votará contra el proyecto de resolución A/L.550.

*Se levanta la sesión a las 17.10 horas.*